

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 6/2025

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 27/05/2025 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático Emérito de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D. Sebastián Herrero Romero, como persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico.

D. Antonio Porras Tamayo, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Como invitados:

D. Francisco Javier Ponferrada Galán, en representación de la Diputación de Córdoba.

D. Jesús Caballero López, Arquitecto Municipal de Doña Mencía

D. José Manuel Pérez Nadal, Secretario del Ayuntamiento de Doña Mencía.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMWUQVC837QSVNYX2YWGMTZCJ	PÁG. 1/6	



Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada , D^a Encarnación Ibáñez Malagón

Secretario:

D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior, funcionario de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciado en Derecho.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 5/2025 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: ABI 146 2024

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: Castillo-Alcazaba

Interesado: Ayuntamiento de Bujalance

Asunto: Recuperación funcional e histórica del patio de armas del castillo-alcazaba de Bujalance. Jardín Arqueológico de Bujalance. Proyecto de Ejecución. Abril de 2025

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el proyecto «Recuperación funcional e histórica del patio de armas del castillo-alcazaba de Bujalance. Jardín Arqueológico de Bujalance. Proyecto de Ejecución. Abril de 2025», con las siguientes prescripciones:

- A medida que se vaya ejecutando la intervención arqueológica, y en base a los resultados obtenidos en la misma, se presentará la propuesta definitiva de intervención acorde a los resultados de la investigación.
- Las intervenciones de restauración serán realizadas por técnicos especialistas en la materia.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la *LPHA*.

2.-Expediente nº.: ABI 105 2025

Localidad: Carcabuey

Emplazamiento: C/ Virgen 1,

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMWUQVC837QSVNYX2YWGMTZCJ	PÁG. 2/6	



Interesado: Parroquia Nuestra Señora de la Asunción

Asunto: Obras de conservación y mantenimiento

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente el Proyecto de ejecución de obras de conservación y mantenimiento en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de Carcabuey (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- En caso de intervención en zonas de afección de pinturas decorativas, siendo recomendable la realización previa de catas paramentales, será necesaria la intervención de un restaurador, dados los tratamientos de limpieza y reparación previsto.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como entregar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

3.-Expediente nº.: ABI 89 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Alfonso XIII, 14

Interesado: Real Círculo de la Amistad

Asunto: Proyecto de reforma y construcción de nuevos aseos en Real Círculo de la Amistad de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de reforma y construcción de nuevos aseos en Real Círculo de la Amistad de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Por la afección al subsuelo y elementos constructivos del edificio, las obras deben realizarse con control arqueológico.
- Debe disponerse un elemento de ocultación (celosía) en fachada de la azotea de instalaciones; recomendando igualmente atenuar el impacto visual del cableado.
- Se comunicará el inicio de la intervención. A su finalización se presentará una memoria con reportaje fotográfico que documente el proceso y el resultado final.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMWUQVC837QSVNYX2YWGMTZCJ	PÁG. 3/6	



4.-Expediente nº: ABI 96 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Capuchinos, 6

Interesado: Real Venerable e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y del Santísimo Cristo de la Clemencia

Asunto: Memoria Técnica para pintado de fachada en la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto, en la Plaza de Capuchinos 6, en Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Memoria Técnica para pintado de fachada en la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto, en la Plaza de Capuchinos 6, en Córdoba, condicionado al cumplimiento de las siguientes recomendaciones y prescripciones:

- Una vez limpiada la fachada, en los puntos donde se pueda apreciar la presencia de humedad, no solo en la parte baja sino en la totalidad de la fachada, se deberá de realizar un análisis causal previo y un posterior tratamiento del paramento específico antihumedad.
- En aplicación de la disposición transitoria séptima de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, cualquier cable o conducción aparente que se ubique en la fachada del monumento, deberá ser retirado, previo a los trabajos de pintura correspondientes.
- En los puntos de la totalidad de la fachada donde se aprecien que el revestimiento de mortero se haya desprendido, se procederá al resanado y se aplicará el revestimiento adecuado, terminado con pintura transpirable. Para ello, se recomienda el empleo de dos capas de mortero de cal hidráulica en las zonas necesarias y pintura al silicato color blanco.
- En las zonas donde se encuentre la pintura desprendida, se procederá al raspado y saneado de la pintura, para posteriormente aplicar pintura transpirable, recomendándose el empleo de pintura al silicato color blanco.
- Los acabados de pintura blanca que se apliquen en fachada, deberán ser similares en textura, acabado y color respecto a los originales del edificio.
- Las cajas de instalaciones ubicadas en fachada que no se encuentren mimetizadas con el acabado del paramento correspondiente, deberán dotarse de tapas panelables con el mismo material de revestimiento y color que el paramento donde se sitúen.
- Se deberá proteger el pavimento de la Plaza de Capuchinos, especialmente en los puntos donde se prevea el apoyo y la rodadura de la plataforma elevadora, así como la adecuada protección frente a los restos de material que puedan caer sobre dicho pavimento, en la ejecución de los trabajos y en la aplicación de la pintura.
- Conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de la intervención se remitirá un informe completo sobre su ejecución.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMWUQVC837QSVNYXZYWGMTZCJ	PÁG. 4/6	



5.-Expediente nº: IPLAN 6 2025

Localidad: Doña Mencía

Emplazamiento: Doña Mencía (suelo urbano)

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Modificación puntual número 1 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente la Modificación puntual número 1 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía, en lo relativo a los artículos 7.5 Condiciones particulares de parcelación, 7.24 Criterios particulares de intervención sobre los edificios vinculados a los espacios urbanos de interés y 8.6 Condiciones particulares de parcelación; en cuanto a su afección al Castillo de Doña Mencía y entorno de protección.

6.-Expediente nº.: ABI 102 2025

Localidad: Montilla

Emplazamiento: Castillo de Montilla

Interesado: Ayuntamiento de Montilla

Asunto: Proyecto de recuperación para el patrimonio histórico español del Castillo del Gran Capitán, excavación, restauración y puesta en valor de la muralla noreste y el baluarte de entrada (zonas 4 y 3)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de recuperación para el patrimonio histórico español del Castillo del Gran Capitán, excavación, restauración y puesta en valor de la muralla noreste y el baluarte de entrada (zonas 4 y 3), con las siguientes prescripciones:

- Una vez ejecutada la intervención arqueológica en cada fase, se presentará la propuesta definitiva de intervención acorde a los resultados de la investigación.
- Las intervenciones de restauración serán realizadas por especialistas en la materia.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

II. Ruegos y preguntas.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	10/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMWUQVC837QSVNYX2YWGMTZCJ	PÁG. 5/6	



No se produjeron

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:00 horas del día 27/05/2025 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Carlos López Carrillo

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	10/07/2025	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGMWUQVC837QSVNYX2YWGMTZCJ	PÁG. 6/6	